



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

BASES CONVOCATORIA FONDO DE ASOCIATIVIDAD PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA VIDCA 2021

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

El Departamento de Creación Artística de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA), invita a todas/os las/os académicas/os artistas y/o creadoras/es UACH a ser parte del llamado extraordinario del Fondo de Asociatividad para la Creación Artística – VIDCA, año 2021.

Este instrumento busca fomentar la interacción de creadoras/es, artistas, investigadoras/es en artes, curadoras/es, productoras/es y traductoras/es creativos UACH en torno a la estructuración de equipos interdisciplinarios de creación artística, propiciando la conformación de redes asociativas entre diferentes unidades al interior de la Universidad, para desarrollar y fortalecer la articulación colaborativa y co-creativa en torno a ejes temáticos de interés que se estén desarrollando, a distintos niveles, al interior de la UACH.

Este fondo extraordinario se plantea con miras a la postulación 2022 de Núcleos para la Creación Artística Transdisciplinar.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Para poder postular se requiere la participación de un mínimo de 2 unidades independientes.

Pueden postular:

Como responsables del proyecto: Académicas/os pertenecientes a la Planta Académica o Planta Adjunta (con contrato de trabajo vigente), con mínimo media jornada de trabajo (22 horas) y con grado de Magister o Doctor.

Como parte del equipo: podrán participar académicas/os de planta, adjuntos y honorarios, técnicos académicas/os, estudiantes de pre y postgrado y funcionarias/os UACH.

Todas/os las/los integrantes del equipo deben declarar su dedicación horaria semanal en relación a su participación en la propuesta en el formulario de postulación. El/La responsable del proyecto debe declarar un compromiso mínimo de 4 horas semanales.

Incompatibilidades.

- No se podrá presentar más de un proyecto como Responsable.
- No se podrán presentar a este llamado, como Responsable, académicas/os que tengan fondos VIDCA en ejecución o pendiente de rendición.
- No se podrán presentar a este llamado, académicas/os con cargos Directivos en VIDCA.
- Si algún miembro del Consejo Asesor o Comité Asesor de Creación Artística desea participar de este llamado, debe inhabilitarse de los procesos asociados a su postulación y evaluación, desde el lanzamiento de las bases hasta la emisión de resultados.
- En el caso de que uno de las/los académicas/os que participe como Responsable esté en falta con la VIDCA, el proyecto en su totalidad quedará fuera de bases.
- En el caso de que uno de las/los académicas/os, estudiantes o funcionarias/os, que participa en el Equipo, esté en falta con la VIDCA, será excluido del proyecto.

III. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Los Antecedentes Obligatorios de Postulación son aquellos documentos indispensables para la postulación de proyectos y para la evaluación de éstos. La lista de documentos tiene carácter taxativo: en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a estas bases se considerarán como no presentados.

Los antecedentes obligatorios deberán ser presentados en idioma español. Los documentos obligatorios presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados, por lo que la postulación será inadmisibles. Basta con una traducción simple.

3.1. Antecedentes de postulación.

- 1) Formulario de Postulación:
 - Título de la propuesta
 - Línea temática asociativa (300 palabras)
 - Descripción de la propuesta (1500 palabras)
 - Objetivos de la propuesta (300 palabras)
 - Resultados esperados y medios de verificación (500 palabras)
 - Metodología de trabajo (1500 palabras).
 - Estrategia de difusión (500 palabras).
- 2) CV resumido de todas/os las/los integrantes del Equipo.
- 3) Cartas de compromiso de todas/os las/los integrantes del Equipo
- 4) Dossier de trabajo de los participantes últimos 5 años (individual y/o colectivo)
- 5) Documento que acredite el compromiso de cumplimiento de la normativa de Ética - Bioética de la UACH y de Propiedad Intelectual, y certifique los lineamientos éticos de trabajo con Seres humanos, Animales, muestras animales o material biológico, Material que represente riesgo en bioseguridad, Sitios arqueológicos, material paleontológico, Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies (no vertebradas), Archivos o bases de datos que contengan información sensible, Patrimonio material e inmaterial y Lineamientos éticos de trabajo con pueblos indígenas, **una vez adjudicado el proyecto** (normativa Bioética vigente en el país)

- 6) Antecedentes adicionales que las/los postulantes juzguen como necesarios para comprender de mejor manera las dimensiones y alcance del proyecto postulado.

IV. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La propuesta adjudicada tendrá una duración total de 7 meses, con la posibilidad de prórroga por máximo 3 meses, y entregará un monto total de 3 millones de pesos por propuesta.

Además del monto adjudicado, la VIDCA acompañará la ejecución de la postulación en los ámbitos de gestión, administración y difusión.

Son financiables por el Fondo los gastos de operación relacionados a la línea de trabajo que el equipo responsable desarrolla dentro de la Universidad y que debe ser descrita en el Formulario de Postulación. **No se financian:** gastos de honorarios para los miembros del equipo, cóctel y/o servicios de catering, gastos de inversión.

El depósito del dinero se realizará en una sola cuota. Al finalizar el proyecto se debe hacer entrega de un informe académico y financiero final, en un plazo máximo de 20 días hábiles después del término de ejecución del proyecto.

El código presupuestario vinculado al proyecto será administrado por el/la Responsable de la propuesta y los pagos serán ejecutados acorde al manual de rendición de VIDCA.

V. FORMATO, CONSULTAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes deberán presentar sus propuestas de conformidad con lo establecido en las presentes bases, y en el periodo establecido según VIDCA. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

El Formulario de Postulación y los Antecedentes Obligatorios, deberán ser presentados a través de la plataforma de postulación on-line, dispuesta: <https://otl.uach.cl/encuestas/formulario-de-postulacion-fondo-de-asociatividad-para-la-creacion-artistica-vidca-2021>

Las presentes bases y los formatos oficiales de postulación podrán ser descargados de la página: <https://creacionartistica.uach.cl/>

Las postulaciones comienzan el día lunes 13 de diciembre de 2021 y permanecerán abiertas por 25 días hábiles, hasta el día viernes 14 de enero de 2022 a las 23:59 hrs.

Durante el proceso de postulación se podrán resolver dudas y hacer consultas por escrito al correo vidcacreacion@uach.cl.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente concurso tendrá 3 etapas de evaluación, tras las cuáles se anunciará la propuesta ganadora vía correo electrónico y mediante su publicación en el sitio web institucional.

6.1. Etapas de evaluación.

- a. La primera etapa de evaluación corresponde a la Admisibilidad, que certificará que se hayan adjuntado los documentos e información solicitada en el Formulario de Postulación y en los Antecedentes Obligatorios de Postulación, en el formato y plazo estipulado en las presentes bases y en sus documentos anexos.
- b. La segunda etapa corresponde a la Evaluación realizada por Comité Asesor de Creación Artística. Dentro de esta etapa se realizará una evaluación individual por parte de los miembros del Comité, puntuando cada proyecto según los criterios de evaluación más abajo definidos. Luego se pasará a una instancia colectiva de revisión técnica y cualitativa de los proyectos con el fin de consensuar y asignar el puntaje final correspondiente a cada criterio de evaluación.
- c. La tercera etapa, y final, corresponde a la confirmación de la selección realizada en la etapa anterior, por parte del Comité Asesor de la VIDCA, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística, y sus Directoras/es.

6.2. Criterios de evaluación.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
CURRÍCULO. Evalúa las competencias y la experiencia acreditada de los integrantes del equipo en relación con las actividades a desarrollar en la propuesta.	30%
CALIDAD. Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, resultados esperados, productos comprometidos y antecedentes generales presentados. Incluye la evaluación de la idoneidad del presupuesto presentado, considerando la correspondencia entre la solicitud de recursos y los montos máximos financiables.	40%
IMPACTO Evalúa la consideración de un plan de fortalecimiento, mantención y proyección del grupo que promueva su crecimiento nacional e internacional, generando nuevas redes y/o potenciando las actuales.	30%

6.3. Selección y lista de espera.

Los resultados finales del concurso serán publicados en la página web institucional y notificados vía correo electrónico a cada una/a de las/los responsables.

Una vez notificados, las/los académicas/os responsables que acepten el financiamiento otorgado procederán a firmar el Convenio respectivo.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, que represente un vacío relevante, será resuelta en sesión ordinaria del Comité Asesor de Creación Artística de la VIDCA. Las resoluciones emanadas de este cuerpo colegiado serán inapelables.

VII. CONDICIONES DEL CONVENIO.

Las/los académicas/os responsables asumen la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.

El/La académica/o responsable se compromete a:

- Llevar un registro de las reuniones realizadas en el contexto del proyecto, entregando como medios de verificación una breve acta de acuerdo y lista de asistencia.
- Postular al menos a un proyecto de alcance nacional y/o internacional antes del cierre de la propuesta. En el caso de los tiempos de apertura de concursos externos, no coincidan con la duración total de la propuesta, se puede solicitar una extensión de plazo, específicamente para esta acción.
- Realizar una actividad abierta para académicas/os, estudiantes y/o funcionarias/os artistas y creadoras/es UACH para compartir los resultados de su propuesta.
- Suscribir el Convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.